

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a la encomienda de gestión que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha acordado dar publicidad a la encomienda de gestión que se relaciona:

- Entidad encomendante: Consejería de Agricultura y Pesca.
- Objeto de la Encomienda de Gestión: «Apoyo de Planes Nacionales Jacumar, Andalucía. Anualidad 2011».
- Entidad encomendada: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Importe: 165.000,00 euros.
- Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.18.00.619.05.71P Proyecto 2006002171.

Sevilla, 20 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 24 de octubre de 2011, por la que se distribuyen territorialmente las cantidades destinadas a la financiación de la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (ITP) para convocatoria del ejercicio 2011.

En el artículo 5.2 de la Orden de 14 de junio de 2011 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo, y se convocan las mismas para el ejercicio 2011, en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP), en cuanto a su financiación, se establece que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención convocada.

En virtud de este mismo artículo y de conformidad con el punto 4 de la Disposición adicional segunda, para la convocatoria del ejercicio 2011 en esta línea de fomento, excepcionalmente se podrán adicionar 1.306.961,35 euros sin necesidad de realizar nueva convocatoria, que aunque no figuran inicialmente como disponibles en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, se incrementará antes de la resolución de concesión, tras la tramitación de una transferencia de créditos al efecto. La efectividad de esta cuantía adicional será establecida mediante una declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria, y será realizada por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo, que será publicada en BOJA.

Asimismo, se establece que la distribución territorial y/o funcional de la cuantía total máxima, y de la cuantía adicional referenciada en el párrafo anterior, para la línea de subvención convocada, se realizará para cada ámbito de concurrencia por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo, y se publicará en BOJA.

Dado lo anterior, habiéndose realizado la oportuna modificación presupuestaria, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Declarar disponible la cantidad de 1.306.961,35 euros, que serán adicionados a la cantidad de 6.843.690,26 euros que conformaba la cuantía para financiar la convocatoria del ejercicio 2011 de esta línea de fomento, haciendo un montante total de 8.150.651,61 euros.

La imputación presupuestaria de estos créditos es la siguiente:

0.1.17.00.17. 775.03. 75B.----- 343.302,42.
1.1.17.00.17. 775.03. 75B. 2010.----- 7.807.349,19.

Segundo. Aprobar la distribución territorial del montante total de 8.150.651,61 euros, conforme se detalla en el Anexo I.

Tercero. Esta declaración de disponibilidad del crédito adicionado y la distribución territorial del montante total del crédito no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la Resolución.

Sevilla, 24 de octubre de 2011

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO I

PROVINCIA	IMPORTE
ALMERÍA	592.810,00
CÁDIZ	995.920,00
CÓRDOBA	403.110,00
GRANADA	1.138.200,00
HUELVA	972.210,00
JAÉN	829.940,00
MÁLAGA	1.725.500,00
SEVILLA	1.399.030,00
SERVICIOS CENTRALES	93.931,61
TOTAL	8.150.651,61

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable

de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
Centro de impartición: Facultad de Turismo y Finanzas

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
O	Obligatorias	21
P	Optativas	27
E	Prácticas externas	2
T	Trabajo Fin de Máster	10
TOTAL		60

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Itinerario Dirección de Empresas Turísticas	Alta Dirección de Empresas Turísticas	P	3
	Control de Gestión en Empresas Turísticas	P	3
	Dirección y Gestión de Operaciones en Empresas Turísticas	P	3
	Finanzas Avanzadas en Empresas Turísticas	P	3
	Gestión de las Relaciones con el Cliente	P	3
	Organización de Empresas Turísticas	P	3
	Régimen Fiscal de la Empresa Turística	P	3
	Régimen Mercantil de la Empresa Turística	P	3
Itinerario Gestión Integral de la Calidad en el Sector Turístico	Sistemas de Información en Empresas Turísticas	P	3
	Calidad de Servicio y Gestión de la Calidad en el Sector Turístico.	P	3
	Calidad Turística: Accesibilidad y Sostenibilidad	P	3
	Gestión de la Excelencia y Turismo	P	3
	Normas de Calidad en Alojamientos y Otros Establecimientos Turísticos	P	3
	Normas de Calidad en los Destinos Turísticos	P	3
	Normas de Calidad para Evaluar la Satisfacción del Cliente	P	3
	Organización y Gestión por Procesos	P	3
Itinerarios Políticas Públicas de Planificación y Gestión Turísticas	Responsabilidad Social Corporativa y Relaciones Laborales	P	3
	Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad	P	3
	Financiación Pública de Iniciativas Turísticas	P	3
	Gestión Turística del Patrimonio Cultural	P	3
	Métodos e Instrumentos de Planificación y Gestión Turísticas a Diferentes Escalas	P	3
	Museología y Museografía en Destinos Turísticos	P	3
	Planificación y Gestión de Destinos Turísticos Específicos	P	3
	Políticas y Administraciones Públicas en el ámbito Turístico	P	3
Materias Comunes	Promoción y Comercialización de Destinos Turísticos	P	3
	Régimen Jurídico de los Recursos Turísticos	P	3
	Urbanismo, Ordenación del Territorio y Turismo Sostenible	P	3
	Análisis Financiero en Organizaciones Turísticas	O	3
	Dirección Comercial de Organizaciones Turísticas	O	3
	Dirección de los Recursos Humanos en Organizaciones Turísticas	O	3
	Dirección Estratégica de Organizaciones Turísticas	O	3
	Dirección Financiera de Organizaciones Turísticas	O	3
Métodos de Investigación Aplicados al Turismo	O	3	
Planificación de Destinos Turísticos. Conceptos y Contenidos	O	3	
Prácticas en Entidades y Empresas Adecuadas al Itinerario	E	2	
Trabajo Fin de Máster	T	10	

Itinerarios:

- Dirección de Empresas Turísticas.
- Gestión Integral de la Calidad en el Sector Turístico.
- Políticas Públicas de Planificación y Gestión Turísticas.